

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 09 DE JULIO DE 2025.

En la Villa de Bédar, siendo las nueve horas y treinta minutos del día nueve de julio de dos mil veinticinco, se reúnen en el despacho de la Alcaldía, bajo la Presidencia del Titular Don Ángel Collado Fernández, los señores Concejales, Doña Ana Isabel Rubio García y Don José Ramón Muñoz Artero Y Doña Isabel González Martínez, asistidos de mí la Secretaria de la Corporación Doña Laura Fernández Martos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno en primera convocatoria.

No asiste la Concejala Doña Isabel González Martínez, cuya ausencia se encuentra justificada.

El quórum de tres de los cuatro concejales que integran la totalidad de la Junta de Gobierno Local y así se hace constar.

Abierto el acto por el Señor Presidente, se pasó al estudio y discusión de los asuntos que integran el orden del día.

INCIDENCIA: NO HUBO.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

Se acuerda por UNANIMIDAD de los concejales que integran la Junta de Gobierno Local, aprobar el acta de la sesión correspondiente al 21 de mayo de 2025.

2º.- ACUERDOS DE PAGOS.

A la vista de sus respectivos justificantes, fueron aprobados los pagos comprendidos entre las fechas 22 de mayo al 09 de julio de 2025, por importe de SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (61.673,06 €).

3º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

OBRAS CON PROYECTO TÉCNICO

Expte. 28/2025. A Doña DELLA JOY E., para ampliación de primera planta de vivienda sita en Calle Mar, 5 del TM de Bédar (RC 0565107WG9106N0001PM), habiendo obtenido informe de conformidad de la Unidad de Asistencia a Municipios, Sección de Asesoramiento Urbanístico, UAM Levante (Ref. 25-4022T0069), debiendo cumplir con las condiciones fijadas en el mismo, concretamente la siguiente:

- La fachada será de color blanco liso (art. 7.1.8 NNSS de Bédar)

OBRAS SIN PROYECTO TÉCNICO

No hubo.

4º.- EXPEDIENTES E INSTANCIAS VARIAS.

4.1. SOLICITUD DE VADO

Visto el escrito presentado por Doña ANA MARIA R.C., de fecha 02 de julio 2025, con registro de entrada 816, relativo a la solicitud de vado en Calle Barranco, 6, el TM de Bédar, (Expte. Municipal: 2025/402240/001-001/00003), se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Autorizar la colocación de vado descrita.

SEGUNDO: Liquidar la correspondiente tasa.

4.2. BONIFICACIONES/EXENCIONES EN IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

4.2.1. Se acuerda la bonificación del 50% del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio 2026, al vehículo con matrícula GR5809AY, matriculado el 06 de julio de 2000, con una antigüedad superior a 25 años. Expte. municipal: 2025/402240/005-305/00003.

4.3. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS

4.3.1. Vista la solicitud presentada por Doña VIVEN D, de fecha 11 de junio del corriente y registro de entrada 727, relativo a la solicitud de revisión de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras sobre el expediente de obras 39/2024, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Admitir la revisión solicitada.

SEGUNDO: Aplicar una nueva liquidación, y devolver la cantidad de 70 Euros.

4.3.2. Vista la solicitud presentada por Don VICTOR V.G., de fecha 04 de junio del corriente, registro de entrada 689, relativo a la comunicación de no ejecución de obra con expediente 67/2021 y solicitud de devolución de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Admitir la petición de devolución de cantidad.

SEGUNDO: Devolver la cantidad de 3.213,00 Euros.

4.4. SAD SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

Vista la propuesta recibida en este Ayuntamiento en fecha 05 de junio del corriente, con registro de entrada 709, procedente del Centro de Servicios Sociales Levante Sur, relativo a la renovación del Servicio de Ayuda a Domicilio no vinculado prevista para el año 2025, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Solicitar a la Excmá Diputación Provincial de Almería, la inclusión de este Ayuntamiento en el Servicio de Ayuda a Domicilio de 2025.

SEGUNDO: Aprobar un gasto de MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.162,80 €), para el Servicio de Ayuda a Domicilio de 2025, cuyo beneficiario es:

- EILEEN ANN KILMURRY. 1.162,80 €

Tercero: Solicitar a la Excmá Diputación Provincial de Almería la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (4.651,20 €), en concepto de subvención para dicho Servicio, cuyos beneficiarios son:

- EILEEN ANN KILMURRY 4.651,20 €

No habiendo más asuntos a tratar ni querer ningún señor Concejal hacer uso de la palabra, se levantó la sesión siendo las diez horas y diez minutos del indicado día y de ella la presente que autoriza el Alcalde conmigo la Secretaria. CERTIFICO.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA